

2  
y sala Capitular de ella en doce dias de mes de Junio  
año de mill setecientos sesenta y dos se juntaron  
a Cavildo ordinario los señores D. Manuel Valleso  
y Sevilla Presidencia Perpetua de esta Ciudad mas an-  
tigos de los que concurren en este Ayuntamiento.  
que preside de Justicia por ocupacion de D. Conde  
de Bobadilla Correo de esta Ciudad, D. Juan Tacon y  
Siman D. Lope Mexia, D. Juan Cereno D. Lorenzo  
Soto D. Juan Garcia Campero D. Alonso Siles, D. Juan  
Ananich, D. Alfonso de Torres y D. Martin Garcia  
Campero vocales y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento de San Sebastian de  
Certifico haberse tratado generalmente a todos los  
Cavalleros Presidores que asistieron sea haudon  
volbre haber en este Ayuntamiento en el  
la citacion general para el hecho el memorial  
presentado por los ganaderos de este campo sobre que  
se le permitia entrar a pastar sus ganados en el  
sitio de Ecombrera, como lo an estado executando  
hasta aqui con que por notificacion que se les dio  
por medio de los Diputados y de Juan Antonio Rentero  
con aprehensimiento de cierta multa, se les  
prohibe este recurso en ocasion que la notoria  
esterilidad de los tiempos, carencia de pastos  
y de cares de Abrebaseros les haze intolerable  
este perjuicio, Por lo que duplican a esta Ciudad  
se les va a permitir por ahora, el que se les le-  
vante una prohibicion, con lo demas que

